MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	250681
Número de orden de compra a modificar:	53187

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Luz Angélica Sierra Beltrán
Proveedor:	Internexa en la nube
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-28 15:43:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51019	Amparos presupuestales Nube Privada	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437
Nueva	CDP MODIFICACIÓN OC	CDP -903-2021	CDP	903-2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Intermedio - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 7	20.0	PaaS/Mes	26266869.927754	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	525337398.56
2	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 25	20.0	PaaS/Mes	47311796.515419	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	946235930.31
3	npn03--PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - PaaS/M - Cantidad: 24	20.0	PaaS/Mes	14380270.042799	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	287605400.86
4	npn03--PaaS - Tomcat - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - 6.0x o superior - PaaS/M - Cantidad: 13	20.0	PaaS/Mes	7783617.161887	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	155672343.24
5	npn03--PaaS - Active Directory - Oro - Alta - Servidor de Uso Básico - Nube privada - PaaS/M - Cantidad: 3	20.0	PaaS/Mes	1147367.407680	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	22947348.15

6	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 200TB a = 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 495000	20.0	Gigabyte / Mes	42815122.162164	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	856302443.24
7	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 200TB a = 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 300000	10.0	Gigabyte / Mes	25948558.886160	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	259485588.86
8	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 3	20.0	Full Rack / Mes	4429303.847709	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	88586076.95
9	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocatio Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 1	20.0	Unidad punto de red adicional	990277.1735	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	19805543.47

10	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a	20.0	Gigabyte / Mes	1859090.832036	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	37181816.64
11	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a	20.0	Gigabyte / Mes	2650925.816052	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	53018516.32
12	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 100TB a	20.0	Gigabyte / Mes	3442760.800067	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	68855216.00
13	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a	20.0	Gigabyte / Mes	3330568.071393	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	66611361.43
14	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a	20.0	Gigabyte / Mes	4749143.361060	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	94982867.22

15	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 100TB a	20.0	Gigabyte / Mes	6167718.650727	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	123354373.01
16	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 60	20.0	Medios/Mes	1778220.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	35564400.00
17	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 60	12.0	Medios/Mes	1778220.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	21338640.00
18	npn03--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 180	2.0	Hora/Mes	0.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	0.00
19	npn03--Servicios Complementarios - Certificados Digitales de Firma Digital - Oro - Función Pública - 1 año - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta - Und - Cantidad: 10	1.0	Unidad	0.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	0.00

20	npn03--Servicios Complementarios - Certificados Digitales de Firma Digital - Oro - Persona Jurídica - 2 años - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta - Und - Cantidad: 1	1.0	Unidad	0.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	0.00
21	npn03--Servicios Complementarios - Certificado Digital Sitio Seguro - Varios Servidores - 2 años - Instalar en ambientes Windows, Linux, Unix, Solaris, HP-UX, AIX. - SSL básico EV - U_Mes - Cantidad: 1	1.0	Unidad/Mes	0.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	0.00
22	npn03--Servicios Complementarios - Experto Master - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	20.0	Hora/Mes	189676.923057	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	3793538.46
23	npn03--Servicios Complementarios - Experto Master en Base de Datos MSSQLServer - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	20.0	Hora/Mes	189676.923099	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	3793538.46
24	npn03--Servicios Complementarios - Arquitecto Master en Computación en la Nube - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	12.0	Hora/Mes	410966.666624	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	4931600.00

25	npn03--IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media baja Capacidad - Oro - Hosting físico - Rol de Firewall - 15 Gbps - Sesiones Concurrentes - 7000000 - Mes - Cantidad: 2	20.0	Mes	3609151.302018	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	72183026.04
26	npn03--IaaS Procesamiento - Balanceador de Carga Baja Capacidad - Oro - Hosting Físico - Sesiones Capa L4 (entre 1.6 y 14 Millones) - RAM entre 8GB y 32GB - U_Mes - Cantidad: 1	18.0	Unidad/Mes	1468567.378043	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	26434212.80
27	npn03--IaaS Seguridad - Web Aplication Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting físico - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	20.0	Mes	1190390.398287	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	23807807.97
28	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 251 y 500 - Und - Cantidad: 1	20.0	Unidad	22680.00	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	453600.00
29	npn03--IVA	1.0	Unidad	34277006.912382	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437- CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	34277006.91

30	npn03--Instalación	1.0	Unidad	37932585.900342	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	37932585.90

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Intermedio - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 3	14.00	PaaS/Mes	11257229.97	CDP -903-2021	157601219.58
Nuevo	Nuevo	npn03--PaaS - Tomcat - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - 6.0x o superior - PaaS/M - Cantidad: 1	14.00	PaaS/Mes	598739.78	CDP -903-2021	8382356.92
Nuevo	Nuevo	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 2	17.00	Full Rack / Mes	2952869.24	CDP -903-2021	50198777.08

Nuevo	Nuevo	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 251 y 500 - Und - Cantidad: 500	14.00	Unidad	11340000.00	CDP -903-2021	158760000.00
Editado	29	npn03--IVA	1.00	Unidad	75237325.27	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	75237325.27
Editado	30	npn03--Instalación	1.00	Unidad	45857755.24	CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437-CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437	45857755.24

Detalle o justificación de la aclaración

Con base en las necesidades de la ADRES identificadas en el año 2020 producto de los requerimientos planteados por las Direcciones y acorde con la planeación institucional para el 2021, se identificaron iniciativas de proyecto que exigen el reforzamiento de la infraestructura tecnológica en procura de mantener un adecuado rendimiento y continuidad de los servicios, sin afectaciones la operación de la entidad en un ambiente de alta disponibilidad. Se deja constancia que los valores unitarios por concepto de servicios e instalación corresponden a los ofertados por el proveedor en su propuesta económica, aceptados por la Entidad al momento de la adjudicación, no obstante, se realizan operaciones aritméticas en los items del 1 al 4, como quiera que la plataforma no calcula el valor total obtenido de la multiplicación entre el tiempo objeto de modificación y cantidades, siendo necesario realizar dichos cálculos apoyados en otra herramienta (excel)

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrea Consuelo López Zorro
Documento: C.C. 52.381.773 expedida en Bogotá

Firma de proveedor
Nombre: Ademar Marín Restrepo
Documento: 93.399.109.

Aspectos técnicos: Fabian Camilo Bernal Pinzón- Supervisor-

Revisó y aprobó. Aura María Gómez de los Rios- Coordinadora GIGC
Preparó y revisó: Angélica Sierra Beltran- Abogada GIGC-

Bogotá D.C.,

MEMORANDO

PARA: **ANDREA CONSUELO LOPEZ ZORRO**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **CARLOS ANDRÉS RUÍZ ROMERO**
Supervisor de la Orden de Compra No. 281 de 2020 (TVEC 53187)

ASUNTO: Solicitud Adición No.1 a la Orden de Compra No. 281 de 2020 (TVEC 53187) suscrita con INTERNEXA EN LA NUBE S.A.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, solicito la Adición No. 1 a la Orden de Compra No. 281 de 2020 (TVEC 53187) suscrita con **INTERNEXA EN LA NUBE S.A.,** con fundamento en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES Y SUSCRIPCIÓN ORDEN DE COMPRA

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, identificó durante la vigencia 2020, la necesidad de contratar para el desarrollo de sus actividades misionales, el servicio de Centro de Datos Principal – (Nube Privada) el cual se proyectó presupuestalmente para su ejecución durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, según se muestra a continuación:

VALOR VIGENCIA 2020	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR VIG. 2021	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR VIG. 2022	AMPARO PRESUPUESTAL	TOTAL SERVICIO INICIAL DE CENTRO DE DATOS PRINCIPAL – (NUBE PRIVADA)
$ 791.766.014	CDP 351 de 2020 por valor de $791.766.014	$ 3.167.064.057	Vigencias futuras 2-2020-030437 de fecha 8 de julio de 2020.	$ 1.319.610.024	Vigencias futuras 2-2020-030437 de fecha 8 de julio de 2020.	**$ 5.278.440.095**

Conforme lo anterior, el valor correspondiente a la prestación de este servicio para la vigencia 2020 fue amparado presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 y para las vigencias futuras correspondientes a las anualidades 2021 y 2022, fueron autorizadas mediante documento expedido el 8 de julio de 2020 bajo el radicado Nro. 2-2020-030437, con la siguiente distribución:

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2021	Propios	3.167.064.057
2022	Propios	1.319.610.024

Ahora bien, como resultado del proceso de selección, el 3 de agosto de 2020 se emitió la Orden de Compra 53187 a través de la TVEC, la cual fue suscrita entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES e Internexa en la Nube, con numeración interna No. 281 de 2020 cuyo objeto consiste en: "Adquirir el servicio de Centro de Datos Principal – (Nube Privada)", por un valor total inicial de **COP $3.870.492.180,80.**
Los servicios inicialmente adquiridos se relacionan a continuación:

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Tiempo
1	S1-IT-NP-PA-11-15	PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Intermedio - Nube privada -SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 7	7	20
2	S1-IT-NP-PA-11-9	PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada -SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M - Cantidad: 25	25	20
3	S1-IT-NP-PA-1-9	PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada -PaaS/M - Cantidad: 24	24	20
4	S1-IT-NP-PA-5-9	PaaS - Tomcat - Oro – Alta - Servidor de Uso Estandar – Nube privada - 6.0x o superior - PaaS/M - Cantidad: 13	13	20
5	S1-IT-NP-PA-2-3	PaaS - Active Directory - Oro - Alta - Servidor de Uso Básico - Nube privada - PaaS/M -Cantidad: 3	3	20
6	S1-IT-NP-IA-3-267	IaaS almacenamiento -Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta – Nube Privada - Capacidad: 200TB a <500TB – FC >= 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 495000	495000	20
7	S1-IT-NP-IA-3-267	IaaS almacenamiento -Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta – Nube Privada - Capacidad: 200TB a <500TB - FC >= 8 Gbps - SSD -RAID: 6 - IOPS READ 72000 /WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 300000	300000	10
8	S1-IT-NP-AI-10-6	Alojamiento de infraestructura - Housing – Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA -Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 3	3	20
9	S1-IT-NP-AI-3-2	Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 1	1	20
10	S1-IT-NP-IA-6-55	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta -Capacidad: 50TB a <100TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6LTO7 y LTO8 - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 54000	54000	20
11	S1-IT-NP-IA-6-58	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Semanal - GB/Mes Cantidad: 77000	77000	20
12	S1-IT-NP-IA-6-70	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Semanal - GB/Mes - Cantidad: 77000	100000	20
13	S1-IT-NP-IA-6-57	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 54000	54000	20
14	S1-IT-NP-IA-6-60	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Almacenamiento SAN - Semanal - GB/Mes - Cantidad: 77000	77000	20
15	S1-IT-NP-IA-6-72	IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 100TB a <200TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 100000	100000	20
16	S1-IT-NP-IA-7-1	IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M -Cantidad: 60	60	20
17	S1-IT-NP-IA-7-1	IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad -Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M -Cantidad: 60	60	12
18	S1-IT-NP-SC-3-1	Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 180	180	2
19	S1-IT-NP-SC-5-16	Servicios Complementarios – Certificados Digitales de Firma Digital - Oro - Función Pública - 1 año - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta - Und - Cantidad: 10	10	1
20	S1-IT-NP-SC-5-23	Servicios Complementarios – Certificados Digitales de Firma Digital - Oro - Persona Jurídica - 2 años - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta - Und - Cantidad: 1	1	1
21	S1-IT-NP-SC-7-28	Servicios Complementarios – Certificado Digital Sitio Seguro – Varios Servidores - 2 años - Instalar en ambientes Windows, Linux, Unix, Solaris, HP-UX, AIX. - SSL básico EV - U_Mes - Cantidad: 1	1	1
22	S1-IT-NP-SC-10-1	Servicios Complementarios - Experto Master - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	20	20
23	S1-IT-NP-SC-21-1	Servicios Complementarios - Experto Master en Base de Datos MSSQLServer - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	20	20

24	S1-IT-NP-SC-37-1	Servicios Complementarios – Arquitecto Master en Computación en la Nube - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 20	20	12
25	S1-IT-NP-IS-2-17	IaaS Seguridad – Firewall Nueva Generación - Media baja Capacidad - Oro - Hosting físico - Rol de Firewall - 15 Gbps - Sesiones Concurrentes – 7000000 - Mes - Cantidad: 2	2	20
26	S1-IT-NP-IP-14-1	IaaS Procesamiento - Balanceador de Carga BajaCapacidad - Oro - Hosting Físico - Sesiones Capa L4 (entre 1.6 y 14 Millones) - RAM entre 8GB y 32GB - U_Mes - Cantidad: 1	1	18
27	S1-IT-NP-IS-20-1	IaaS Seguridad – Web Aplication Firewall – Media Capacidad - Oro - Hosting físico - Desempeño WAF (Mbps) - 500 - Mes - Cantidad: 1	1	20
28	S1-IT-NP-IS-26-3	IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) – por unidad - entre 251 y 500 - Und - Cantidad: 1	1	20

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

Fundamentos de Orden Técnico

Con base en las necesidades de la ADRES identificadas en el año 2020 producto de los requerimientos planteados por las Direcciones y acorde con la planeación institucional para el 2021, se identificaron entre otras las siguientes iniciativas de proyecto:

- Cambio del Proceso Compensación por Resolución 3341
- Unificación de cuentas maestras de recaudo y pago de los regímenes contributivo y subsidiado Resolución 3342
- Mejora Proceso de Prestaciones Económicas
- Proceso de contribución parcial implementado e integrado
- Ajustar sistema de liquidación de presupuestos máximos
- Definir proceso y aplicativo que liquide mensualmente el valor a girar a cada EPS por concepto de prima NO SOAT
- Proceso de reconocimiento y liquidación de atenciones en salud y gastos de transporte para personas jurídicas
- Proceso de reconocimiento y liquidación de servicios y tecnologías no cubiertos con UPC ni PM
- Implementación del suministro plus
- Portal Único de Recaudo

Para ejecutar lo anterior, se hace necesario reforzar la infraestructura tecnológica en procura de mantener un adecuado rendimiento y continuidad de los servicios, sin afectaciones la operación de la entidad.

De igual manera, a partir del proceso de migración por cambio del proveedor de servicios de DataCenter a finales del 2020, al entrar en operación la nueva infraestructura de red y de servidores, junto con el acompañamiento de diferentes proveedores de conectividad y de servicios incluido Microsoft, se identifican oportunidades de mejora de los servicios expuestos en la nube privada para mantener las mejores prácticas y ofrecer alto desempeño en la operación, así como mantener la continuidad del servició en un ambiente de alta disponibilidad.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019 se encuentra vigente hasta el 22 de noviembre de 2021, y con el fin de adaptase a las necesidades identificadas y mantener optimizada la prestación de los servicios de las operaciones de la ADRES, es fundamental la inclusión de los servicios solicitados en la Tabla 2, conservando la misma vigencia de la orden de compra, la cual expira el 31 de mayo de 2022, mediante el aprovisionamiento y configuración de los ítems objeto de adición.

A continuación, se relacionan los ítems objeto de la Adición

Tabla 2 – Ítems objeto de la Adición 1.

No	CODIGO SERVICIO	PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR INSTALACION	VALOR SUBTOTAL	VALOR IVA	VR TOTAL
1	S1-IT-NP-PA-11-15	PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de **Uso Intermedio** - Nube privada -SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M -	3	14	3,752,409.99	379,964.55	158,741,113.23	0.00	158,741,113.23
2	S1-IT-NP-PA-5-9	PaaS - Tomcat - Oro – Alta - Servidor de Uso **Estandar** – Nube privada - 6.0x o superior - PaaS/M -	1	14	598,739.78	163,429.69	8,545,786.61	0.00	8,545,786.61
3	S1-IT-NP-AI-10-6	Alojamiento de infraestructura - Housing – Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA -Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M -	2	17	1,476,434.62	2,176,923.00	54,552,622.94	10,364,998.36	64,917,621.30
4	S1-IT-NP-IS-26-3	IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) – por unidad - entre 251 y 500 - Und -	500	14	22,680.00	4,536.00	161,028,000.00	30,595,320.00	191,623,320.00
TOTALES							**382,867,522.78**	**40,960,318.36**	**423,827,841.14**

Los valores obtenidos para solicitar la adición 1, se tomaron teniendo como referencia los precios ofertados por el proveedor y aceptados por la Entidad, sin que en ningún evento, excedan los precios techo del acuerdo marco de precios para dichos ítems.

Por lo anterior, los valores totales de la orden de compra luego de la adición quedarán de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR SERVICIOS	VALOR INSTALACION	VR IVA	VR TOTAL
Valor inicial	$ 3,798,282,588.00	$ 37,932,585.90	$ 34,277,006.91	$ 3,870,492,180.80
Valor adicion 1	$ 374,942,353.44	$ 7,925,169.34	$ 40,960,318.36	$ 423,827,841.14
TOTALES	**$ 4,173,224,941.44**	**$ 45,857,755.24**	**$ 75,237,325.27**	**$ 4,294,320,021.94**

BALANCE FINANCIERO

El valor inicial de la Orden de Compra No 53187 de 2020 suscrito con INTERNEXA EN LA NUBE S.A., fue de $3,870,492,180.80 y su ejecución a corte 20 de abril de 2021 se muestra a continuación.

Valor Total Contrato (Inicial + Adiciones)	Valor inicial Incluido IVA	Valor Pagado	Valor a Pagar	Valor liberado	Saldo por pagar
Vigencia 2020	543,260,652.89	543,260,652.89	0.00	0.00	0.00
Vigencia 2021	3,167,064,057.00	194,732,976.75	177,256,681.97	0.00	2,795,074,398.28
Vigencia 2022	1,319,610,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		**737,993,629.64**	**177,256,681.97**	**0.00**	**2,795,074,398.28**

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la orden de compra incluida la modificación solicitada, se mantiene hasta el 31 de mayo de 2022, término que se encuentra dentro del previsto en el Acuerdo Marco de Servicios Nube Privada III CCE-916-AMP-2019, vigente hasta el 22 de noviembre de 2021.

VALOR ADICIÓN Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor de la adición asciende a la suma de **COP $ 423,827,841.14**. La solicitud adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 903** expedido el 30 de abril de 2021.

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.
(…)

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." *(Negrilla fuera del texto).*

Con base en lo anterior y de acuerdo con el análisis realizado, el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV DE LA ORDEN DE COMPRA No 53187 de 2020

ADICION 1 - NUBE PRIVADA

Salario mínimo 2020	877,803
Salario mínimo 2021	908,526

	CIFRAS ADICION 1	
DESCRIPCION	**VALOR EN PESOS**	**VALOR EN SMMLV**
Valor inicial del contrato (2020)	$3,870,492,180.80	4,409.29
Valor máximo para adicionar (50%)	$2,002,979,472.08	2,204.65
Adicion 1 a solicitar	$423,827,841.14	466.50
Valor total adiciones	$423,827,841.14	466.50
Saldo por adicionar	$1,579,151,630.94	1,738.15
Valor Total Contrato incluido adiciones	$4,294,320,021.94	4,875.80

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos se mantiene la misma matriz establecida en los documentos del proceso, por el cual se adjudicó el Acuerdo Marco Nube Privada III CCE-916-AMP-2019.; cuyo objeto es "*establecer: (a) las condiciones para prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras*.". Al cual se adhirió la entidad para contratar la *Adquisición del Servicio de Centro de Datos Principal para la ADRES* mediante la Orden de Compra No. 281 de 2020 (TVEC 53187)

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1

- Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 903 de fecha 30 de abril de 2021
- Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a un mes
- Certificación de pago a aportes al SGSSS.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal y el Contratista.
- Antecedentes Judiciales del representante legal
- Antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y el contratista.
- RNMC.
- Informe de ejecución presupuestal de la Orden de Compra No. 281 de 2020 (TVEC 53187).

Cordialmente,

CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO
Fecha: 2021.06.21 10:53:38 -05'00'

CARLOS ANDRÉS RUÍZ ROMERO
Supervisor Orden de Compra No 53187 de 2020 (Contrato No 281 de 2020)

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 903

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2021, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-02-02-02-008-003-01	*UGG*	*SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN*	*469.539.197.97*

VALOR TOTAL CDP $469.539.197.97

Son: Cuatrocientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y siete pesos con noventa y siete centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar Adición Nro.1 al Contrato Nro. 281 de 2020 (OC- 53187 de 2020 cuyo objeto es " "Adquirir el servicio de Centro de Datos Principal - (Nube Privada)"" Según solicitud radicada 2021142061333200002

Fecha de expedición: 30.04.2021
VILMA RUTH PARDO
N° de solicitud: 2358

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

REPORTE EJECUCIÓN DE RP POR CONTRATO

Nombre Tercero	Nit Beneficiario
INTERNEXA EN LA NUBE	901334455

No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Valor total RP	No. Obligacion	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2020								
281-2020	16560	04/08/2020	543.260.652,89	2574	2563	03/12/2020	190.448.311,38	352.812.341,51
				2985	2972	23/12/2020	192.844.179,60	159.968.161,91
Vigencia 2021								
281-2020 CXP 2021	683	04/01/2021	159.968.161,91	385	385	22/01/2021	159.968.161,91	0,00
281-2020 VF 2021	44	04/01/2021	3.167.064.057,00	743	743	24/02/2021	194.732.976,75	2.972.331.080,25
				1119	1118	23/03/2021	177.256.681,97	2.795.074.398,28
TOTAL RP CONTRATO VIG 2021			**3.710.324.709,89**					
Total Ejecutado Contrato 281 de 2020 a Abril 20 de 2021							**915.250.311,61**	**2.795.074.398,28**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S A S
Nit: 900.486.933-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02167080
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93A # 13-24 / Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andrea.lopez@enlanube.com.co
Teléfono comercial 1: 5085603
Teléfono comercial 2: 6672546
Teléfono comercial 3: 3124191395

Dirección para notificación judicial: Calle 93A # 13-24 / Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andrea.lopez@enlanube.com.co
Teléfono para notificación 1: 5085603
Teléfono para notificación 2: 6672546
Teléfono para notificación 3: 3124191395

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea General del 23 de noviembre de 2011, inscrita el 27 de diciembre de 2011 bajo el número 01538992 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 4 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de septiembre de 2013 inscrita el 13 de diciembre de 2013 bajo el número 01789621 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 21 de la Asamblea de Accionistas del 09 de septiembre de 2016, inscrita el 21 de noviembre de 2016 bajo el número 02158816 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cota (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

Que por Acta No. 10 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de noviembre de 2014, inscrita el 19 de diciembre de 2014 bajo el número 01896148 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SOLUCIONES VIRTUALIZADAS SAS, la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, y en especial la compra, venta, arrendamiento de computadores, software y hardware físicos y virtuales y toda clase de

---

equipos de informática, así como la importación, exportación, distribución, fabricación y agenciamiento de los mismos; prestación de servicios de consultoría para la implementación de soluciones de tecnología informática y comunicaciones (tics) de todo nivel; suministro, implementación, soporte, administración y puesta en funcionamiento de soluciones de vitalización, prestación de servicios de outsourcing de mesa de ayuda, itil, impresión, help desk y service desk, call center, centros de cómputo, centros de datos, centros de impresión y fotocopiado, centros de archivos y gestión documental, nubes privadas y nubes públicas; la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software; modernización, suministro, adecuación e implementación de cableado estructurado e infraestructura eléctrica y/o electrónica; la prestación de servicios profesionales en el sector de tecnología tales como consultoría en itil, cmmi, cobit, pmo, pmi. Desarrollo de aplicaciones a la medida, migración de aplicativos y plataformas de cómputo, administración, gestión, capacitación y soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas informáticos y la consultoría en gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software y la instalación de equipos de cómputo. La representación de sociedades nacionales y extranjeras, distribución de mercancías, importación al por mayor y al detal, entre el país o entre diversas naciones, realizar operaciones de importación y exportación, montar, operar y/o financiar, en el país o en otras naciones de las factorías o plantas necesarias para la producción, manufacturar, vender, comprar, enajenar, comprometer, etc.; actuar como agente, comisionista, corredor o ; consignatario de personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades similares o complementarias de las suyas propias; se entenderán incluidos en el objeto social, todos los actos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derecho o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia o actividades de la sociedad: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o en hipoteca los segundos, girar, otorgar, aceptar, garantizar y negociar en cualquier forma títulos valores, dar y recibir en mutuo, contratar empréstitos bancarios, con o sin garantía, formar, organizar o hacer parte de sociedad o empresas que tengan carácter similar al suyo, adquirir toda clase de derechos corporales o incorporales y en general celebrar toda clase de contratos que estén relacionados con el objeto social específico, los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legalmente o contractualmente se deriven

---

de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarias al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa sino enunciativa.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $3,500,000,000.00
No. de acciones	: 3,500,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,408,536,000.00
No. de acciones	: 1,408,536.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,408,536,000.00
No. de acciones	: 1,408,536.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, que tendrá un suplente denominado suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal y su suplente, en cualquier caso, tiene las siguientes facultades: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales y obligar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Todo acto jurídico cualquiera sea su naturaleza, cuya cuantía anual sea superior a dos mil quinientos (2,500) SMMLV, requerirá autorización

---

previa y expresa de la asamblea general de accionistas. Se entiende por cuantía anual el valor del acto jurídico a ser celebrado, estimado en doce meses. Para determinar si un acto está sujeto a esta autorización o no deberá tenerse en cuenta su valor anualizado y no su valor total; 3) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 4) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 5) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 6) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 7) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. 8) Citar y dirigir comités operativos, financieros y demás que determine la asamblea de accionistas. 9) Nombrar y remover a los empleados. 10) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. 11) Convocar a la asamblea a su reunión ordinaria, o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente, mediante comunicación escrita o correo electrónico con 5 o 15 días hábiles de anticipación, respectivamente. 12) Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 13) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 14) Salvo autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 15) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 33 de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 2018, inscrita el 30 de mayo de 2018 bajo el número 02345172 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
GERENTE	
MARIN RESTREPO ALDEMAR	C.C. 000000093399109
SUPLENTE DEL GERENTE	
LOPEZ RODRIGUEZ JOHANA ANDREA	C.C. 000000053066706

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02466957 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
FINANCIAL PLANNER CONSULTING SAS	N.I.T. 000008301329121

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02466958 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GUTIERREZ ACERO VICTOR JULIO	C.C. 000000079203201
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VELA CRUZ YEISON ANDRES	C.C. 000001019027333

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2013/09/17	Asamblea de Accionist	2013/12/13	01789621
5	2013/11/05	Asamblea de Accionist	2013/12/09	01788043
10	2014/11/25	Asamblea de Accionist	2014/12/19	01896148
12	2015/01/26	Asamblea de Accionist	2015/01/29	01906685
SIN NUM	2016/02/16	Revisor Fiscal	2017/02/21	02188713
17	2016/02/26	Asamblea de Accionist	2016/06/13	02112270
21	2016/09/09	Asamblea de Accionist	2016/11/21	02158816
26	2016/12/30	Asamblea de Accionist	2017/02/17	02187455
33	2018/04/25	Asamblea de Accionist	2018/05/30	02345171

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.652.521.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 21 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2021 Hora: 15:21:46
Recibo No. AA21917261
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21917261F9876

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/06/2021 - 10:35:02 AM

Recibo No.: 0021348839 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dklcwejjslwklblP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERNEXA S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811021654-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-262934-04
Fecha de matrícula: 24 de Enero de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168 BLOQUE 5 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidadinternexa@internexa.com.co
Teléfono comercial 1: 3171111
Teléfono comercial 2: 3252270
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: WWW.INTERNEXA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168 BLOQUE 5 PISO 2

Recibo No.: 0021348839 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dklcwejjslwklblP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesadminyjudicialesitx@internexa.com
Teléfono para notificación 1: 3171111
Teléfono para notificación 2: 3252270
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERNEXA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1, otorgada en la Notaría Unica de Sabaneta, del 4 de enero del año 2000, registrada en esta Entidad el 24 de enero del año 2000, en el libro 9o., folio 86, bajo el No.602, se constituyó una sociedad Anónima como Empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, del régimen jurídico de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), denominada:

INTERNEXA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No.1636, del 29 de noviembre de 2007, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2007, con el No.14341 del libro IX, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad INTERNEXA S.A. E.S.P. (21-262934-4) la cual ABSORBE a la sociedad FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P. (21-298032-4) ABSORBIDA.

Escritura pública No.2041, del 16 de diciembre de 2011, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara el 23 de diciembre de 2011, con el No. 22989 del libro IX, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

INTERNEXA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es: La provisión de redes, la prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones o de aquellos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como computación en la nube, hosting, Cloud, Data Center, analítica y ciberseguridad, pudiendo también distribuir, albergar y vender todo tipo de contenidos, aplicativos y facilidades en cualquiera de sus modalidades, así como la ejecución de actividades complementarias o conexas. Para ello podrá realizar, todas aquellas actividades de producción, programación, emisión, transmisión, distribución, agenciamiento, gerenciamiento, mercadeo de productos y comercialización, incluso la prestación de servicios de asesoría, mantenimiento, servicios de gestión y administración delegada. La sociedad podrá realizar el diseño, planeación, implementación, administración, operación, mantenimiento, soporte y gestión de Plataformas Informáticas en Hardware y Software en los diferentes sectores de la economía y demás actividades complementarias. La sociedad podrá, diseñar, integrar, implementar, operar, supervisar, dar mantenimiento y prestar servicios de soporte técnico a todo tipo de sistemas y soluciones.

La sociedad podrá participar en otras sociedades o entidades que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, la construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura lineal, vías, al igual que en sociedades administradoras de sistemas de negociación de valores y en términos generales en vehículos de inversión que permitan la materialización de su objeto social.

Para el desarrollo del objeto, la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, así como garantizar las obligaciones de las sociedades y entidades en las que posea inversiones. En desarrollo del objeto enunciado, la sociedad podrá, entre otras actividades:

1) Adquirir y proveer a cualquier título, servicios y proveer redes de telecomunicaciones, o aquellos bienes relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya sean equipos, elementos, maquinaria, software, hardware, patentes, privilegios, tanto para su uso propio como para terceros, a través de la comercialización de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mismos;

2) Realizar importaciones y exportaciones de cualquier clase de bien relacionado con las telecomunicaciones o con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

3) Importar, comercializar, suministrar, instalar, utilizar y dar en arrendamiento equipos para el desarrollo de las actividades asociadas, al objeto social.

4) Promover y fundar establecimientos, sucursales o agencias;

5) Adquirir a cualquier clase de título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía;

6) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal;

7) Aceptar representaciones nacionales o extranjeras en el ramo de las telecomunicaciones o de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

8) suscribir acciones, cuotas o partes de interés, o interesarse en cualquier forma en empresas que tengan que ver con:

a) Servicios públicos,

b) Telecomunicaciones,

c) Tecnologías de la información y las comunicaciones,

d) Construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura lineal,

e) Vías,

f) Sector energético,

g) Administración y negociación de valores, y

h) En general, empresas que constituyan vehículos de inversión que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

permitan la materialización de su objeto social;

9) Colocar sus excedentes de tesorería, suscribir préstamos para la sociedad, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, hacer protesto, Cancelar cualquier clase de título valor, abrir cuentas corrientes o de valor constante y realizar cualquier tipo de contrato bancario con instituciones financieras de cualquier orden;

10) Celebrar contratos de agencia o distribución, convenios de cooperación técnica, económica o administrativa con cualquier persona natural o jurídica, así como contratos operacionales que se relacionen con el objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

PROHIBICIONES: Constituirse en garantes de obligaciones de terceros, salvo:

a) De aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones subordinadas de la sociedad o en la cuales la matriz tenga participación, limitada hasta el porcentaje de participación en las mismas, por obligaciones contraídas por ellas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas y que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior, previa aprobación de la Junta Directiva y

b) de aquellas obligaciones que respalden a Empresas de Propósito Específico, en las cuales participe la sociedad o la Matriz limitada hasta el porcentaje de dicha participación en el capital

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$46.000.000.000,00	46.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$43.191.217.000,00	43.191.217	$1.000,00
PAGADO	$43.191.217.000,00	43.191.217	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE La Compañia tendrá un (1) Gerente. El gerente es el representante legal de la Compañia en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El cargo de gerente es compatible con el de miembro principal o suplente de la Junta Directiva, pero ésta podrá encargar provisionalmente la Gerencia a cualquiera de sus miembros.

No obstante, mientras la Compañia se encuentre inscrita ante el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) quien obre como representante legal de la Compañia no podrá ser presidente de la Junta Directiva. La designación del Gerente, el limite de la cuantia en que puede comprometer a la Compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

1) Hacer uso de la denominación social;

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva;

3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan;

4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente;

5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los, criterios autorizados por la Junta Directiva;

6) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expida la Junta Directiva. Así mismo podrá otorgar poder para la celebración de los contratos y para la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos de nivel directivo o de otros niveles de la sociedad y en empleados de otras empresas del Grupo, caso en el cual, la sociedad verificará que las empresas a las cuales se encuentran vinculados dichos empleados, hayan adoptado todas las medidas necesarias para llevar a cabo tales apoderamientos.

7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Junta Directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos;

8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva;

9) Terminar los contratos de trabajo que considere convenientes;

10) Definir la estructura organizacional y salarial de la empresa;

11) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva;

12) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario;

13) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea;

14) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15) Apremiar a los empleados de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos;

16) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente;

17) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley;

18) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública;

19) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JAIME PELAEZ ESPINOSA DESIGNACION	71.595.742

Por Acta número 197 del 2 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 6736

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	EDUARDO LÓPEZ DESIGNACION	70.563.742

Por Extracto de Acta número 201 del 28 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de noviembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 25377

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO ANDRES VELEZ JARAMILLO DESIGNACION	98.553.530

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por extracto de acta No 141 del 23 de noviembre de 2011, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 24 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el número 1120

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ANA MARIA FRANCO CALDERON DESIGNACION	43.549.662

Por Extracto de Acta número 149 del 25 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 16939

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GERENTE GENERAL O PRESIDENTE DE INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 31 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2015, en el libro IX, bajo el número 8415.

PRINCIPAL	YOLANDA AUZA GOMEZ DESIGNACION	35.458.069
PRINCIPAL	PABLO CASABIANCA DESIGNACION	79.154.468

Por Acta número 34 del 21 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2018, en el libro IX, bajo el número 12571.

SUPLENTE	OLGA LUCIA LOPEZ MARIN DESIGNACION	42.877.264

Por Extracto de Acta número 31 del 26 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2015, en el libro IX, bajo el número 8415.

SUPLENTE	DANIEL ISAZA BONNET DESIGNACION	79.946.910

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 38 del 24 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 18861.

SUPLENTE	ALEJANDRO CEBALLOS ZULUAGA DESIGNACION	8.277.065

Por Acta número 35 del 27 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de abril de 2019, en el libro IX, bajo el número 12405.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.39 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 11554 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA	NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 7 de abril de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 11554 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KELLY PAOLA SANDOVAL DE LA BARRERA	C.C.1.047.435.726 TP. 190418-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR	C.C.1.036.924.249 TP. 147761-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. del 17/05/2001 de Not.UnicaSabaneta 5323 del 04/06/2001 del L.IX No.331
E.P. del 30/11/2001 de Not.UnicaSabaneta 11956 del 18/12/2001 del L.IX No.767
E.P. del 03/07/2003 de Not.UnicaSabaneta 6589 del 08/07/2003 del L.IX No.594
E.P. del 25/06/2007 de Not.UnicaSabaneta 8349 del 11/07/2007 del L.IX No.856
E.P. del 29/11/2007 de Not.UnicaSabaneta 14341 del 29/11/2007 del L.IX No.1636
E.P. del 12/06/2009 de Not.UnicaSabaneta 9087 del 13/04/2009 del L.IX No.809
E.P. del 21/04/2010 de Not.UnicaSabaneta 6604 del 30/04/2010 del L.IX No.501
E.P. del 16/12/2011 de Not.UnicaSabaneta 22989 del 23/12/2011 del L.IX No.2041
E.P. del 17/08/2012 de Not.ÚnicaSabaneta 16033 del 05/09/2012 del L.IX No.1405
E.P. del 23/12/2014 de Not.ÚnicaSabaneta 3761 del 22/02/2017 del L.IX No.1984
E.P. del 16/09/2020 de Not.ÚnicaSabaneta 22096 del 05/10/2020 del L.IX No.1036
E.P. del 15/04/2021 de Not.ÚnicaSabaneta 16187 del 10/05/2021 del L.IX No. 499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

MATRIZ: 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: ISA E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1) LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y .COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO.8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

262934 04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 99.41% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y EL SECTOR ENERGÉTICO, AL IGUAL QUE EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

350967 04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P
SIGLA: XM S A E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.73% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCADO MAYORISTA, ASI COMO LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACION EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DO ENERGIA Y GAS GREG, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACION C.N.O. Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA.

2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACION DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.

3) LA ADMINISTRACION DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD SUBYACENTE ENERGIA ELECTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACION.

4) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA. EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE EJERCE EL CONTROL: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS SA. E.S.P, EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PERMANENTE: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS ?CREG-, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN ?C.N.O- Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA. 2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACIÓN DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GAS COMPRENDE, A MODO ENUNCIATIVO Y SIN LIMITARSE SOLO A ESTAS ACTIVIDADES, LA: A) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GAS; B) LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS; C) LA GESTIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE GAS Y DE LAS CONEXIONES
A ESTE SISTEMA; D) LA EMISIÓN DE
CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE ACCESO A INFRAESTRUCTURA; E) LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PARA ASIGNACIÓN DE GAS Y DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y RACIONAMIENTO PROGRAMADO; F) LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, BALANCES Y MERCADO SPOT DE GAS; G) LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SUBASTAS DE GAS; H) LA CONSOLIDACIÓN Y REPORTES DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA DE GAS. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS. 3) LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVO SUBYACENTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. 4) LA OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 5) LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 6) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 7) LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN O GERENCIAMIENTO DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO. 8) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O NO QUE SE CONSIDEREN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9347 15/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y EXTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1817 04/02/2011

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LAS MOFIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, 2) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 842 DE 2003 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y 3) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y NO TECNICOS RELACIONADOS O NO ON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20286 06/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11091 05/06/2014

RED DE ENERGIA DEL PERU S A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 30%, Y A TRAVES DE SU FILIAL TRANSELCA S.A E.S.P Y EL 30% DEL CAPITAL DE REP
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO Nro. 0 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10219 15/10/2002
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13188 26/12/2002

TRANSELCA S.A E.S.P
DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERCONEXION ELECTRICA ISA BOLIVIA S A
DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 51.00% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8435 01/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8521 13/07/2007

ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 70.44% DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS Y EJECUCUION DE PROYECTOS POR MEDIODE CONSORCIO O CUALQUIER OTRA FORMA DE COLABORACION EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 01 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12520 09/12/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 60% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) La actividad de transmisión eléctrica que desarrollará como concesionaria de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya para unir el sistema interconectado Centro - Norte con el Sistema Interconectado Sur. 2) La construcción, operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía. 3) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones. 4) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en actividades relacionadas con su objeto y en materia de ingeniería en general, así como toda actividad relacionada con ésta y/o que coadyuve a la realización de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fines de la Sociedad, pudiendo realizar sus operaciones por cuenta propia o ajena, o asociada, en cualquier parte del país o del extranjero. Para el efecto la Sociedad podrá contratar todo tipo de mano de obra, alquilar equipos y en general toda actividad necesaria para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente en cumplimiento de su objeto podrá, por medio de sus órganos estatuarios correspondientes, ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizar su objeto social, tales como: celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, negocios jurídicos, construir o adquirir bienes muebles e inmuebles, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, enajenar bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones impuestas en este estatuto y en el Contrato de Concesión, tomar o dar en préstamo o mutuo o contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar títulos valores, participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades comerciales que sirvan para el desarrollo de su objeto social, constituir todo tipo de empresas de acuerdo con la ley peruana y finalmente celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa o indirecta al cumplimiento de su objeto y participar en el desarrollo social en la zona de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales, de seguridad pública o sociales que se desarrollen en las zonas en donde estén ubicados sus activos. Así mismo, la Sociedad queda facultada para celebrar contratos de concesión privada o pública, así como contratos de estabilidad jurídica o tributaria, garantía del estado o contratos de inversión de cualquier otro orden con el Estado u organismos del sector público, empresas estatales de derecho privado, gobiernos regionales, y con toda clase de personas de derecho privado.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 27 DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13840 27/12/2006
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 02 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33 03/01/2007

INTERNEXA S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: posse el 99.99% del capital de la controlada, a traves de otra subordinada.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL DE INTERNEXA S.A. ES LA PROVISIÓN DE REDES, LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTEMIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LINEAL, VÍAS, AL IGUAL EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES Y EN TÉRMINOS GENERALES EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN LA MATERIALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 18 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 816 25/01/2007

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERU S.A.C
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EN LA ACTUALIDAD ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 99.97% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE TRASMISIÓN, PROYECTOS ELÉCTRICOS DE TODA CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 28 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1055 30/01/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.
ACTIVIDAD: EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0007% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A. a su vez ISA INVERSIONES CHILE LTDA. posee el 60% del capital social de INTERVIAL CHILE S.A. e INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. posee el 99%
ACTIVIDAD: DISEÑO CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO CHILLAN-CULLIPULLI.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: : La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI-TEMUCO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 75% del capital social de RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESI
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5, TRAMO TEMUCO-RIO BUENO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

LINEAR SYSTEMS RE LIMITED
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTUAR COMO COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O REASEGURADORA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD CAUTIVA CLASE DOS (2)
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14813 01/08/2014

ISA INVESTIMENTOS E PARTICIPACOES DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, EN CONSORCIOS Y EN NEGOCIOS COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de
350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P
SIGLA: SIER S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA YA TRAVÉS DE SU FILIAL XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P POSEE EL 85% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO; OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO NACIONALES
COMO INTERNACIONALES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
COMERCIALES CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A a través de TRANSELCA S.A E.S.P
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 54.85% A TRAVÉS DE TRANSELCA S.A Y EL 45.14% DIRECTAMENTE.
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP a través de ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA CAPITAL DO BRASIL, POSEE EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: I. ESTUDIAR, PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE CONTROL, ASÍ COMO LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA; II. ESTUDIAR, ELABORAR, PROYECTAR, EJECUTAR, EXPLOTAR O TRANSFERIR PLANES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN QUE VER CON CUALQUIER TIPO O FORMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TECNOLOGIA DISPONIBLE, SEA DIRECTAMENTE, SEA EN COLABORACIÓN CON ÓRGANOS ESTATALES O PARTICULARES. III. EXPLORAR, INDEPENDIENTEMENTE O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, ACTIVIDADES DERIVADAS DA LA UTILIZACIÓN SUBSIDIARIA DE LOS BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON SU OBJETO.
IV. PARTICIPAR EN
OTRAS SOCIEDADES, COMO SOCIA, ACCIONISTA O CUOTISTA.
V. FORMAR
CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9710 15/09/2006
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELETRICA DE MINAS GERAIS S.A - IEMG- a través de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRÁNSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE TRANSMISION, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION, EN LA LEGISLACION Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 818 25/01/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SUL S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPAÑÍA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 50.00000731% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA EXPLORACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA PINHEIROS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP DEL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: EXPLORACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA PARTICIPACOES S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A COLOMBIA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: DEDICADA A LA GESTION DE ACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA Y PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN NUEVOS PROYECTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A. -IEMADEIRA a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: RÍO DE JANEIRO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITA
ACTIVIDAD: LA CONSTRUCCION, IMPLANTACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELECTRICA DE LA RED BASICA DEL SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO NACIONAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA DE TRANSMISION COLECTORA PORTO VELHO (RONDONIA) ARARAQUARA 2 (SAO PAULO); LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA UTILIZACION SUBSIDIARIA O COMPARTIDA DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZON DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, TANTO COMO LA PRESTACION DE SERVICIO QUE ESTE RELACIONADO CON SU OBJETO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 17 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9964 22/07/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SERRA DO JAPI S.A a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA SERRA DO JAPI S.A POR TENER EL 99.99% DEL
ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION, PRETADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LINEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PATRONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION A SER FIRMADO CON EL PODER CONCEDENTE, EN LA LEGISLACION Y REGULACIONES APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 22 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13354 23/09/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES CHILE SPA a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL Y EL RESTANTE INDIRECTAMENTE A TRAVES DE INTERNEXA S.A
ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, EN CHILE O EN EL EXTERIOR, EN TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS, TALES COMO, CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, MUTUO, CESION, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRENDA, HIPOTECA, PRESTACION DE SERVICIOS SUMINISTRO Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRA LA SOCIEDAD INTERVENIR EN EMRPESAS Y SOCIEDADES DOMICILIADAS EN CHILE O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, ASI COMO TAMBIEN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O POR FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCION, ASI COMO DECRETAR SU CIERRE CONFIGURACION.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7412 14/05/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERNEXA CHILE S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A POSEE EL 99% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICACOES S.A. a través de INTERNEXA PARTICIPACOES S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA SOCIEDAD INTERNEXA PARTICIPACOES SA, SUBSIDIARIA DEL GRUPO ISA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE INTERNEXA BRASIL.
ACTIVIDAD: 1. LA EXPLORACIÓN, PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE; 2. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORIA EN NEGOCIOS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Y 3. LA PARTICIPACIÓN, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN OTRAS SOCIEDADES Y EN CONSORCIOS Y ASOCIACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A. a través de INTERNEXA S.A. 262934-04
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA SA POSEE EL 99.1 % DEL CAPITAL SOCIAL Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A PERU POSEE EL 0.9%.
ACTIVIDAD: LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS LA IMPORTACION EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TOD TIPO DE PIEZAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DEDICADOS A LAS TELECOMUNICACIONES ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS MISMAS. LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA LICENCIA UNICA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERVIAL CHILE S.A. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA DEL 99,99% Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A DEL 0,01%
ACTIVIDAD: DEDICADA A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERGACAO ELETRICA GARANHUNS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: PERNAMBUCO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA GARANNUS S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: Es la explotación de concesiones de servicios públicos de transmisión, prestados mediante la construcción, implantación, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica, líneas, subestaciones, centros de control y respectiva infraestructura, incluyendo los servicios de apoyo y administrativos, provisión de equipos y materiales de reserva, programaciones, mediciones y demás servicios complementarios necesarios para la transmisión de energía eléctrica, según las normas establecidas en el contrato de concesión que se firmó con el Poder Concedente, en la legislación y reglamentos aplicables.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3521 27/02/2012

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCHILE S.A a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 82.35% DEL CAPITAL SOCIAL Y 17.65% A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA
ACTIVIDAD: ES LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SUB TRANSMISIÓN Y/O ADICIONALES O DE CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA NORMATIVA PUEDA CONTEMPLAR A FUTURO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE I ELECTRICIDAD EN EL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL O EN EL SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE, LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/U OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES QUE DIGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, LOS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 25 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1671 04/02/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

EVRECY a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA EVRECY POR TENER EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: Es la realización de estudios, proyectos, construcción, instalación, operación y explotación de líneas de transmisión de electricidad, los actos de comercio generalmente relacionados con esta actividad y también la participación en otras empresas, sociedades y consorcios, como accionista, socio o consorcio.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA NORTE E NORDESTE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA NORTE E NORDESTE S.A POR TENER EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU INFRAESTRUCTURA, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 001/2008, FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAUNAS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA JNTERLIGAÇAO ELETRICA ITAUNAS S.A. POR TENER EL 99.99%

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA TIBAGI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRTCA TIBAGI S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA AGUAPEI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRICA AGUAPEI SA. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAQUERE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRICA ITAQUERE S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAPURA S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÁO ELETRICA ITAPURA S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL .Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE INTERVIAL CHILE S.A POR TENER EL 100% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SUS FILIALES ISA INVERSIONES CHILE SPA, E INTERNEXA SA
ACTIVIDAD: A) EFECTUAR POR CUENTA PROPIA, CON FINES DE INVERSIÓN Y RENTA, TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS, DEBENTURES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS O DE FONDOS DE INVERSIÓN, EFECTOS DE COMERCIO, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS O VALORES; B) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA U OBJETO, ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES EN GENERAL, INGRESAR A LAS YA CONSTITUIDAS, CHILENAS O EXTRANJERAS, REPRESENTAR A LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD, CON VOZ Y VOTO, EN TODAS ELLAS; Y CONCURRIR A LA MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AQUÉLLAS DE QUE FORME PARTE; C) DESARROLLAR, POR INTERMEDIO DE TERCEROS O DIRECTAMENTE, EN CONJUNTO CON OTROS O INDIVIDUALMENTE, Y TANTO DENTRO DEL TERRITORIO DE CHILE COMO EN EL EXTRANJERO, TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA O ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS, LABORALES Y COMERCIALES; PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN TODA CLASE DE MATERIAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS DE SEGUROS Y OTRAS VINCULADAS AL GIRO Y ANÁLOGAS; D) PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE LOS SOCIOS ACUERDEN QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E) PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN AUTORIZADOS POR LAS LEYES, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERCONEXIONES VIALES SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A, POSEE EL 65% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA Y PERÚ EN: /A/ EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APP DE CARRETERAS; /B/ CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPETENTES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE APP DE CARRETERAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS O INICIATIVAS PRIVADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REFERIDOS
CONTRATOS DE APP
DE CARRETERAS CON DICHAS ENTIDADES; /C/ PROCESOS DE VENTA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE SOCIEDADES QUE HAYAN SUSCRITO UN CONTRATO DE APP DE CARRETERAS O SOBRE PROYECTOS QUE YA HAN SIDO ADJUDICADOS A TERCEROS; Y /D/ PROCESOS DE CESIÓN DE LA CALIDAD DE CONTRATISTA DE CONTRATOS DE APP DE CARRETERAS. EN EL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN NINGÚN CASO GARANTIZAR U OTORGAR AVALES Y/0 GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES Y/0 ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DISTINTA DE AQUELLAS PERSONAS O ENTIDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C. a través de INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y TENENCIA, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE CUALQUIER FORMA DE SOCIEDADES Y DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y VALORES MOBILIARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, QUEDANDO COMPRENDIDOS EN EL MISMO LOS ACTOS RELACIONADOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C E INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A, POSEE EL 99.98% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN PERUANA. QUEDAN COMPRENDIDOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FINES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETENORTE S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A PORSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN PERUANA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASÍ COMO AQUELLAS DE NATURALEZA COMPLEMENTARIA O ANEXA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETESELVA S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: INVERTIR EN NEGOCIOS Y/0 ACTIVOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EN PROYECTOS ENERGÉTICOS UBICADOS EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZAR NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, SER TITULAR DE CONCESIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTITUIR GARANTÍAS POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR ENERGÉTICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE SA E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR, EN CHILE O EN EL EXTRANJERO, INVERSIONES CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y/0 CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/0 ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS Y/0 PRIVADAS POR SÍ MISMA O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS, O A TRAVÉS DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ INVERTIR EN EMPRESAS Y SOCIEDADES DOMICILIADAS EN SU JURISDICCIÓN O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, ASÍ COMO TAMBIÉN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

RUTA DEL LOA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subordinada

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A. E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA EJECUCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA "CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. a través de ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA, POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ÚNICO SUSCRIBIR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, DERIVADO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-0011-2013, PROFERIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 862 DEL 2 DE JULIO DE 2014 - Y CUYO OBJETO ES LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO I DE LA MINUTA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR, LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA OFERTA, EL CONTRATO DE CONCESIÓN, SUS APÉNDICES, ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD DEBERA LLEVAR A CABO, SIN LIMITARSE A ELLO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SEÑALE EL CONTRATO EN SU PARTE GENERAL, PARTE ESPECIAL, ANEXOS Y APENDICES, (II) LA EJECUCION DEL ALCANCE Y LAS CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL PROYECTO, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE LLEVAR A CABO LAS INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, ANEXOS, APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION, (III) REALIZAR TODOS LOS TRAMITES A QUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HAYA LUGAR ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PREDIAL CON QUIENES SE DEBA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, ASI COMO ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y JUECES QUE TENGAN A CARGO LOS PROCESOS DE EXPROPIACION, DESAFECTACION Y ENTREGA DE PREDIOS, EXPEDICION DE PERMISOS Y LICENCIAS, CIERRE DE CONSULTAS PREVIAS Y DEMAS PROCESOS Y ETAPAS QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DEL OBJETO SOCIAL, (IV) PRESENTACION DEL PROYECTO ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS A EFECTOS DE OBTENER LA FINANCIACION Y COLOCACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES, (V) REALIZAR LA OPERACION VIAL Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PROYECTO QUE COMPRENDE EL CONTRATO DE CONCESION, (VI) LA PLANEACION, ESTUDIO Y CONTRATACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISECS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES MINIMAS SEN.ALADAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (VII) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES Y CUALQUIER OTRA EXPLOTACION COMERCIAL, Y (VIII) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE. LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA, A DISEÑO, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y RECAUDO DE PEAJES CON EL UNICO PROPOSITO Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CONTRATO DE CONCESION, SUS ANEXOS, APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. SALVO POR LAS GARANTIAS QUE SE OTORGAN DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA FINANCIACION, LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE SE SUSCRIBA CON LA ANI. IGUALMENTE, EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRÁ ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERRITORIO DE COLOMBIA, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE CONSTITUIR GARANTÍAS, CONTRA GARANTÍAS, FIANZAS Y AVALES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS OBTENER PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE, SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL; HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES; INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO DE CONFORMIDAD CON LOS PERMISOS Y/0 AUTORIZACIONES QUE CADA ACCIONISTA REQUIERA Y SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGA LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN SIN QUE POR ELLO SE CONFIGURE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE QUE RESULTEN ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO E INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA. EN VALORES QUE SEAN FÁCILMENTE REALIZABLES, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE. RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6110
Actividad secundaria código CIIU: 6190
Otras actividades código CIIU: 6120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTERNEXA E.S.P.
Matrícula No.:	21-323271-02
Fecha de Matrícula:	24 de Enero de 2000
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168 BLOQUE 5 PISO 2

Recibo No.: 0021348839 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dklcwejjslwklblP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $181,719,859,678.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6110

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0021348839 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dklcwejjslwklblP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.399.109**

MARIN RESTREPO

APELLIDOS

ALDEMAR

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00255081-M-0093399109-20100913 **0023**82097A 1 1210938793

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170776012

WEB
17:00:00

Bogotá DC, 07 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDEMAR MARIN RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93399109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de julio de 2021, a las 17:01:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93399109
Código de Verificación	93399109210707170111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:02:42 PM horas del 07/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93399109**
Apellidos y Nombres: **MARIN RESTREPO ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2021 05:02:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93399109** y Nombre: **ALDEMAR MARIN RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24145225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Financial Planner Consulting S.A.S

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito **VÍCTOR JULIO GUTIÉRREZ ACERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.203.201 expedida en Soacha y tarjeta profesional 73.020 - T, Revisor Fiscal de la sociedad **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS,** Identificada con NIT No. **900.486.933 - 7** se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (06) meses, por lo tanto a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 1150 de 2008.

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo del año 2021.

VÍCTOR JULIO GUTIÉRREZ ACERO
Revisor Fiscal Delegado por Financial Planner Consulting SAS.
C.C. 79.203.201 de Soacha
T.P 73.020 - T

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4, 9 y 10
Ed. Corficolombiana
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia
Tel: +57 (4) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTERNEXA S.A.
NIT. 811.021.654-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por INTERNEXA S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar elcumplimiento de la cuota obligatoria de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según lo estipulado enel artículo 01 de la resolución 002209 del 15 de abril del 2021, y el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de mes de mayo de 2021 conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:

   - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de mayo de 2021.

   - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de mayo de 2021.

   - Verificación del Maestro de empleados de la compañía al 31 de mayo de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 9 de junio de 2021, solicitada por la Administración de la entidad.

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4, 9 y 10
Ed. Corficolombiana
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia
Tel: +57 (4) 604 1899
www.deloitte.com/co

CERTIFICA QUE:

1. La auditoría de los estados financieros de la compañía INTERNEXA S.A. para la vigencia fiscal 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad INTERNEXA S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de mayo a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) No. 50938190 por valor de $601.751.800, el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

3. De acuerdo con la Resolución 002209 emitida el 15 de abril de 2021 por Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la compañía INTERNEXA S.A. debe cumplir con una cuota obligatoria de 9 aprendices.

4. De acuerdo con la Resolución 1-00845 emitida el 1 de junio de 2021 por Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se prorroga la suspensión de la obligación de suscribir contratos de aprendizaje en cumplimiento del acto administrativo que determina o modifique la cuota regulada del 1 al 30 de junio del 2021, por tanto, la compañía INTERNEXA S.A. se encuentra al día con la obligación de monetización con el SENA.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 y 3 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los nueve (09) días del mes de junio de 2021, a solicitud de INTERNEXA S.A.

Cordialmente,

Kelly Sandoval

Kelly Paola Sandoval de la Barrera
Revisor Fiscal
T.P. 190418-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.435.726
SANDOVAL DE LA BARRERA

APELLIDOS
KELLY PAOLA

NOMBRES

Kelly Sandoval
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1991
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-JUN-2009 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0500100-00201409-F-1047435726-20091203 0018584366A 1 29948612

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1963**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-SEP-1982 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164498-M-0079203201-20090727 0013975480A 1 1140103803

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.203.201**

GUTIERREZ ACERO
APELLIDOS

VICTOR JULIO
NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190418-T

KELLY PAOLA
SANDOVAL DE LA BARRERA
C.C. 1047435726
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202459

191331

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

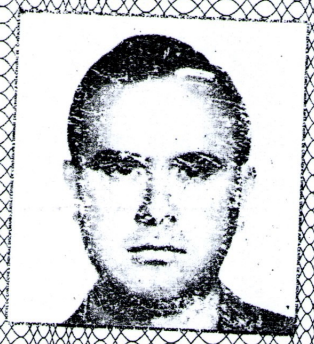

73020-T

VICTOR JULIO
GUTIERREZ ACERO
C.C. 79203201
RESOLUCION INSCRIPCION 81 FECHA 29/06/2000
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

81206

CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR 031 132

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

079203201

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INTERNEXA EN LA NUBE identificado(a) con NIT 9013344551 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 637437633 desde el 25 de octubre de 2019, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de mayo de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS identificado(a) con NIT 9004869337 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 920064219 desde el 24 de febrero de 2012, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 06 de mayo de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota